

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.211/2011

SALTA, 07 de abril de 2011

RES. CD-NAT-2011 N° 122

VISTO:

Lo informado por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado según nota que obra a fs. 1-2 referida a la fecha de vencimiento de las designaciones de los miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas la que operará el 30 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los actuales miembros han sido designados por R-CDNAT-2008 N° 235 de fecha 30 de mayo de 2008 por el término de tres años, vencimiento que se producirá el 30 de mayo de 2011;

Que a fs. 3 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aprueba la convocatoria a elecciones para la renovación de la mencionada Comisión Académica y su Director y aprueba el cronograma electoral;

Que a fs. 4 obra Despacho N° 350/11 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 3/11 del 05 de abril de 2011, aprobó la convocatoria a elecciones para renovar los miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y su Director; y aprueba el cronograma propuesto a fs. 1 y 2. Asimismo dispuso delegar a Decanato la elección de los Miembros que integrarán la Junta Electoral;

Que a fs. 5 obra proveído de la Sra. Decana que propone la integración de la Junta Electoral como sigue:

TITULARES: Dra. Teresita del Valle RUIZ

Mag. Marcelina PICON MATORRAS

Sra. María Elena RODRIGO

SUPLENTES: Dr. José SASTRE

Dr. José A. CORRONCA

Sra. Carolina GUZMAN

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.211/2011

RES. CD-NAT-2011 N° 122

Que se hace necesario modificar las fechas del cronograma aprobado por el Consejo Directivo las que deben correr a partir del 08 de abril de 2011, por lo que dada la urgencia este Decanato emitirá resolución "Ad Referendum" solamente para el Cronograma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

En su Reunión Ordinaria N° 3/11 del 05 de abril de 2011

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones de los miembros que integrarán la Comisión Académica de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas y Director de dicha carrera por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los miembros que integrarán la Comisión Académica como también el Director de la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas (Titular y Suplente), deberán cumplir con los requisitos contemplados en el Capítulo II – Inciso I – Apartado 1.3 de la Resolución CS N° 082/98, el que establece "*Todas las carreras de posgrado deberán tener, como mínimo, la siguiente estructura de conducción: *Dirección - *Comisión Académica. La Comisión Académica tendrá un mínimo de tres miembros (pudiendo ejercer uno de ellos la dirección de la carrera), los que serán designados por el o los Consejos Directivos intervinientes. Sus integrantes deberán poseer una formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera. En casos excepcionales, y debidamente justificados, la ausencia de títulos de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales docentes o investigadores*".-

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.211/2011

Res. CD-NAT-2011 N° 122

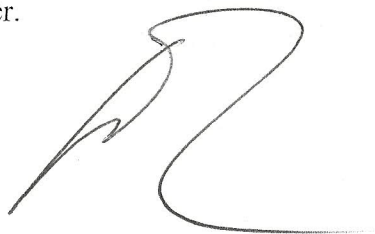
ARTICULO 3°.- .- DESIGNAR a la Junta Electoral que intervendrá en estos actuados la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES: Dra. Teresita del Valle RUIZ
Mag. Marcelina PICON MATORRAS
Sra. María Elena RODRIGO

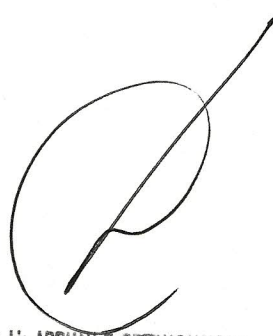
SUPLENTES: Dr. José SASTRE
Dr. José A. CORRONCA
Sra. Carolina GUZMAN

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales